 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **035** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022


POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° del artículo 313 de la C.N, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:


1. Que mediante el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de Enero al 31 de diciembre de 2022.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2022.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *“El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)”*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *“El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...”*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que según Resolución Nro. 018 del 19 de enero de 2022 se constituyeron las reservas de apropiación presupuestal de la vigencia 2021, en la cual la Secretaría de Educación constituyó la siguiente reserva presupuestal:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **035** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

RUBRO	DESCRIPCION	RESERVA CONSTITUIDA
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
RUBRO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	
2.3.2.02.02.006.2201079.201	RECURSOS PROPIOS 201	7.783.551.970,80

7. Que teniendo en cuenta la ejecución de Reservas a julio 31 de 2022 se observa que la secretaria de educación solicita la liberación de los recursos correspondientes a la ejecución de los contratos 237/2020 Correagro Unión Temporal Nutrivida y Nutripae financiado con recursos propios por valor de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE. (\$7.778.791.640,80)**.
8. Que conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022, originados de liberación de reservas constituidas a diciembre 31 de 2021 por valor de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE. (\$7.778.791.640,80)** y que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2021 en los saldos bancarios de los estados financieros.
9. Que estos recursos han sido certificados por el Tesorero General del Municipio, como saldos disponibles en las cuentas bancarias una vez realizado el cierre fiscal a 31 de diciembre del año 2021, por valor de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE. (\$7.778.791.640,80)** como se puede evidenciar en los documentos anexos al efectuarse la liberación de esta reserva presupuestal.
10. Que los recursos a adicionar por valor de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE. (\$7.778.791.640,80)** no afectan el Marco Fiscal de Mediano Plazo teniendo en cuenta que son recursos de reservas presupuestales y se contabilizan como un capítulo aparte del presupuesto general del municipio.
11. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 28 de agosto de 2022, se pronunciaron favorablemente sobre la adición por liberación de recursos de reservas presupuestales al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:

ACUERDO No. **035** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE. (\$7.778.791.640.80)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	CONCEPTO	VR. ADICION
1	INGRESOS TOTALES	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	
1.2.10.01	Cancelación reservas	7.778.791.640,80
	TOTAL ADICION RECURSOS DE CAPITAL	7.778.791.640,80

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2022, los siguientes rubros presupuestales:

CÓDIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CÓDIGO CPC	DESCRIPCION CPC	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO FF
2	GASTOS						
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE							
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	4003012	Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas	94332	Servicio de Ingeniera en proyectos de gestión de residuos (peligrosos y no peligrosos)	Cancelación Reserva Propios	901
SECRETARIA DE HACIENDA							
2.3.2.02.02.006	Servicios prestados a las empresas	2409004	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	64112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	Cancelación Reserva Propios	901
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4599028	Servicio de información actualizado	83990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	Cancelación Reserva Propios	901
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3502009	Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	83117	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	Cancelación Reserva Propios	901



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 4 de 5

ACUERDO No. **035** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, en la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE. (\$7.778.791.640,80)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	7.778.791.640.80
2.3	GASTO DE INVERSION	7.778.791.640.80

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

El Presidente,

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

La Secretaria General,


AZUCENA CÁCERES ARDILA

El Autor,

JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:


ACUERDO No. **035** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

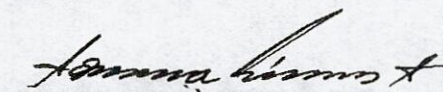
CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **035** Del 2022, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión Primera el día 16 de septiembre del año 2022, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria llevada a cabo el día 23 de septiembre del año 2022.

El Presidente,

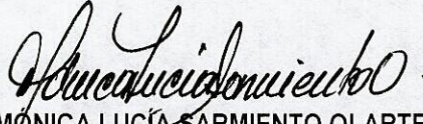

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

La Secretaria General,


AZUCENA CÁCERES ARDILA

ACUERDO No **035** DE 2022. 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

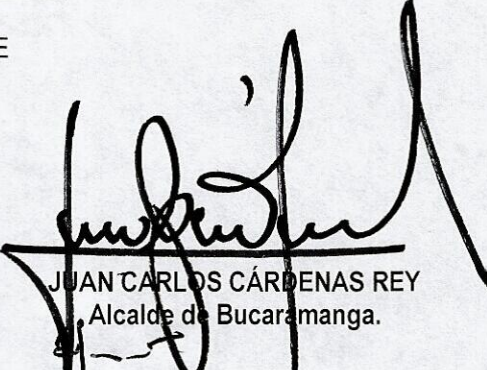
Que el Proyecto de Acuerdo No. 067 del 13 de septiembre de 2022, "**Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga, Administracion Central para la Vigencia Fiscal 2022**", el cual fue recibido via correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

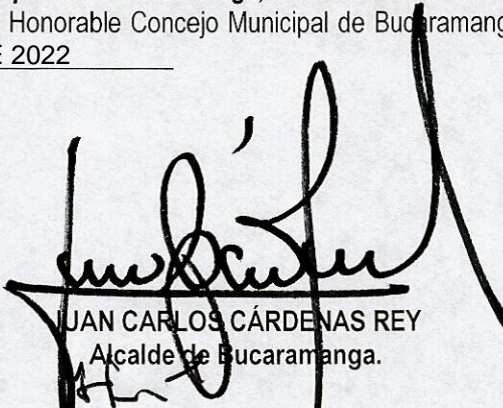
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

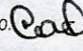
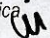


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **035** de 2022, "**Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga, Administracion Central para la Vigencia Fiscal 2022**", *cual* fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

Revisó. Camilo Euclides Quiñonez Avendaño - Secretario Jurídico. 
Revisó. Edly Juliana Pabon Rojas. Subsecretaria Juridica 
Revisó. Efrain Herrera. Asesor Despacho. 
Revisó. Raul Velasco. CPS Sec Juridica 